



SOLICITUD	PRUEBA ANTICIPADA - INTERROGATORIO
SOLICITANTE	EXCEL CREDIT S.A.
DEMANDADA - ABSOLVENTE	FRANCISCO CARMELO TORRES MEDINA
RADICACIÓN	2023-00495
FECHA	NOVIEMBRE 20 DE 2.023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora juez, la presente solicitud, informándole que la parte solicitante no subsanó las falencias de la prueba anticipada (Interrogatorio de parte) en debida forma. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad - Atlántico, noviembre veinte (20) de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se observa que mediante auto de fecha 23 de octubre de 2.023, notificado por estado No. 0106 del 24 de octubre de la presente anualidad, este despacho ordenó INADMITIR la presente solicitud de PRUEBA ANTICIPADA. En ese sentido, mantener la solicitud en secretaría, por el término de cinco (5) días para que fuesen subsanadas las falencias indicadas en dicha providencia.

No obstante, la parte actora no presentó memorial alguno en el correo institucional del juzgado, dentro del término concedido a fin de subsanar la referida solicitud, por lo que no le queda otra alternativa al despacho que rechazarla, tal como lo dispone el artículo 90 del C.G. del P.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la solicitud de PRUEBA ANTICIPADA (Interrogatorio de parte) de la referencia, en vista que la parte actora no subsanó la demanda.
2. EJECUTORIADA esta providencia, archivar el proceso realizando los trámites estadísticos trimestrales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

Juez

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2278efbc82f33f8fcf300c9133d8898dd72b1ba21c9cda1eb60e4f6930f03ef8**

Documento generado en 20/11/2023 12:36:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0115**

SOLEDAD, **NOVIEMBRE 21 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO